

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE LA DEMOCRACIA,
HUEHUETENANGO
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	4
Anexos	5
Información Financiera y Presupuestaría	6
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	6
Egresos por Grupos de Gasto	7
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	8
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	9





Guatemala, 28 de MAYO de 2010

Señor
Francisco Gabriel Argueta Palacios
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO

Señor(a) Alcalde:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental, que incluya evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al periodo del 01-01-2009 al 31-12-2009

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Prestamos que sobrepasan el período de la Administración Municipal

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.





Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Municipalidad de la Democracia, Huehuetenango, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Prestamos que sobrepasan el período de la Administración Municipal

Condición

Se estableció que la municipalidad gestiona préstamos con el Instituto de Fomento Municipal por las cantidades siguientes: Q300,000.00, Q335,225.35 y Q.335,275.00, pero los ingresos municipales no son suficientes para cubrir los pagos de la deuda contraída en vista que ya se tenían contraídos préstamos millonarios con el Instituto de Fomento Municipal y bancos del sistema. Lo que permite que la municipalidad no tenga una capacidad financiera solvente.

Criterio

El decreto No.12-2002 Código Municipal, en su artículo 112, Principio general de capacidad de pago. Indica, El endeudamiento de las municipalidades en ningún caso, deberá exceder su capacidad de pago. Se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.

Causa

Falta de interés de parte de las autoridades municipales en aplicar lo que establece el Decreto 12-2002, Código Municipal.

Efecto

Menoscabo en los intereses del patrimonio Municipal.

Recomendación

A las autoridades municipales en no adquirir compromisos de préstamos voluminosos si la institución no cuenta con la capacidad de pago al año.

Comentario de los Responsables

De manera atenta me dirijo a usted por medio del presente oficio para dar respuesta a la nota de Auditoría CGC-CEM-01-2010 de fecha 15 de abril de 2010, con relación al numeral 2) según el artículo 212 de la constitución Política de la República de Guatemala, nos constituimos formalmente para desvanecer el pliego de auditoría que se nos dejó para poder desvanecer donde la municipalidad



realizo tres préstamos para el pago de funcionamiento por Q300,000.00, Q335,225.35 y Q335,275.00, préstamos que fueron utilizados para el pago de salarios y bonificación pero se tratara por todos los medios evitar esta clase de préstamos para no seguir perjudicando a la Municipalidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los comentarios administrativos no justifican el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con lo establecido en el Decreto del Congreso de la República número 31-2002 que contiene la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 18, Para ocho integrantes del Concejo Municipal por la cantidad de 2,000.00, para cada uno.

6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DELMAR AMANCIO GONZALES RIVAS	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	FRANCISCO GABRIEL ARGUETA PALACIOS	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
3	JOSE MARIA TELLO TELLO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
4	JESUS CASTILLO SAMAYOA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
5	FRAIN RONY PINTO LEYVA	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
6	HUGO VALENTIN VILLATORO TANCHEZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	14/01/2012
7	FELIX LOPEZ SALAZAR	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
8	ROSENDO FERNANDO AGUILAR PEREZ	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
9	MARIO JUVENTINO LUCAS TERCERO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
10	TOMAS MAURICIO ESCALANTE SALES	DIRECTOR AFIM	15/01/2008	14/01/2012
11	JULIO ALBERTO GARCIA GUTIERREZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012
12	RAMON ADOLFO VASQUEZ MEJIA	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	Ingresos Tributarios	274,354.67	269,262.43	543,617.10	466,004.70	77,612.40
11.00.00.00	Ingresos No Tributarios	677,890.15	399,460.42	1,077,350.57	1,083,188.25	(5,837.68)
13.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios	383,915.26	199,344.54	583,259.80	451,930.00	131,329.80
14.00.00.00	Ingresos de Operación	469,336.80	125,108.70	594,445.50	541,303.06	53,142.44
15.00.00.00	Rentas de la Propiedad	-	6,070.56	6,070.56	6,070.56	-
16.00.00.00	Transferencias Corrientes	1,354,736.67	417,289.90	1,772,026.57	1,738,529.51	33,497.06
17.00.00.00	Transferencias de Capital	6,139,766.45	3,193,593.46	9,333,359.91	9,230,007.53	103,352.38
23.00.00.00	Disminución de Otros Activos Financieros	-	731,966.91	731,966.91	-	731,966.91
24.00.00.00	Endeudamiento Publico Interno	-	971,650.85	971,650.85	970,500.35	1,150.50
T O T A L E S		Q 9,300,000.00	Q6,313,747.77	Q 15,613,747.77	Q14,487,533.96	Q1,126,213.81



Egresos por Grupos de Gasto

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
0	Servicios Personales	2,860,836.74	755,417.86	3,616,254.60	3,448,196.08	168,058.52
1	Servicios Personales no	284,073.67	1,148,372.82	1,432,446.49	1,394,073.31	38,373.18
2	Materiales y Suministros	213,792.09	855,146.25	1,068,938.34	1,025,975.40	42,962.94
3	Propiedad Planta y Equipo	1,836,297.50	2,366,169.35	4,202,466.85	4,037,496.43	164,970.42
4	Transferencias Corrientes	105,000.00	89,272.32	194,272.32	192,840.25	1,432.07
5	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
7	Deuda Pública	4,000,000.00	1,099,369.17	5,099,369.17	5,099,369.17	-
8	Devoluciones	-	-	-	-	-
TOTALES		9,300,000.00	6,313,747.77	15,613,747.77	15,197,950.64	415,797.13



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

No.	Nombre de Cuenta	DISPONIBLE BANCOS
1	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	8,731.93
2	Timbre y Papel Sellado	-
3	Cuota IGSS	1,300.73
4	Prima de Fianza	-
5	ISR Sobre Dietas	-
6	Ingresos Tributarios IVA PAZ Funcionamiento	70,243.04
7	Ingresos Tributarios IVA PAZ Inversion	279,742.78
8	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Funcion	3,812.15
9	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversion	91,133.56
10	Impuesto Circulacion de Vehiculos Funcionamiento	1,349.23
11	Impuesto Circulacion de Vehiculos Inversion	6,348.31
12	Distribucion de Petroleo y Sus Derivados Inversion	60,998.22
13	Ingresos Propios Municipales	65,403.73
14	IUSI por Administración Municipal Funcionamiento	5,902.06
15	IUSI por Administración Municipal Inversión	11,284.38
16	SC-Ingresos Tributarios IVA PAZ Funcionamiento	25.33
17	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Funcion	181.53
18	SC-Ingresos Tributarios IVA PAZ Inversion	49.17
19	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Invers.	852.08
20	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos Inversion	2,519.11
21	SC-Distribucion de Petroleo y Sus Derivados Inversion	2,700.00
22	SC-IUSI por Administración Municipal Funcionamiento	16.96
23	SC-IUSI por Administración Municipal Inversión	3,340.73
24	Prestamo Funcionamiento Salarios Ab May Jun 2009	83.25
25	Municipalidad La Democracia, fondo 10%	218.32
	SUB-TOTAL CUENTA UNICA DEL TESORO	675,236.60
	INGRESOS PENDIENTES DE OPERAR	35,520.55
	CHEQUES EN CIRCULACION	7,343.83
	TOTAL CUENTA 3010014966 CUENTA UNICA DEL TESORO	718,100.98
26	Construcción Escuela Mamonal fuente FONAPAZ	103.39
27	Mejoramiento Carretera San Isidro CDUR B. Industrial	1,020.94
28	Instalación Drenaje Sanitario Pontzaj CDUR B. Industrial	923.88
29	Introducc Agua Potable Los Chucles CDUR B. Industrial	813.02
	TOTAL CUENTAS POR PROYECTOS FONAPAZ Y CDUR	2,861.23
	TOTAL	719,612.98

RESUMEN

DISPONIBILIDAD BANCARIA	720,962.21
DOCUMENTOS DE ABONO NOTAS DEBITO	921,730.85
SUBTOTAL	1,642,693.06
INGRESOS NO OPERADOS EN EL SISTEMA SICOINGL	35,520.55
MENOS CHEQUES EN CIRCULACION	7,343.83
TOTAL SALDO AL 23 DE MARZO DE 2009	1,599,828.68



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Banrural	Cuenta Unica del Tesoro, la Democracia	1,599,828.68

